



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: Renuncia Patricia CASTILLO. 2157-2550/16

VISTO el expediente N° 2157-2550/16 por el cual se propicia la aceptación de renuncia de Patricia Adriana CASTILLO al cargo de Directora de Administración, en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto N° 156/17-E de aprobación de la estructura orgánico funcional de la jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley N° 7385/68 se creó la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, y por Decreto N° 156/17 E se aprobó su estructura orgánico funcional;

Que Patricia Adriana CASTILLO presenta la renuncia el 1° de diciembre de 2016, al cargo de Directora de Administración en el ámbito de la jurisdicción citada, en el que había sido designada por Decreto N° 234/15, correspondiendo dejar sin efecto la reserva de cargo otorgada por dicho decreto;

Que se ha expedido la Dirección de Sumarios informando que la agente no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, la renuncia presentada por Patricia Adriana CASTILLO (DNI N° 17.993.092 - Clase 1966), a partir del 1º de diciembre de 2016, al cargo de Directora de Administración, en los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, designada oportunamente mediante Decreto N° 234/15, correspondiendo dejar sin efecto la reserva de cargo en el Agrupamiento Administrativo, Código 3-0001-I-A, Categoría 17, otorgada por el mismo.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.